

**REGISTRO PARA EL PAGO A
COOPERATIVAS Y COMISIONES
ADMINISTRADORAS**

DIVISIÓN CONTADURÍA
Departamento Presupuesto

Nº TITULAR

INFORMACIÓN GENERAL

COOPERATIVA IAT ESCRIBANA DE COOPERATIVA COMISIÓN ADMINISTRADORA

NOMBRE:

PMV:

RUT:

IAT:

INFORMACIÓN DE CONTACTO

DOMICILIO:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA BANCARIA

BANCO:

TIPO:

CTA.CTE.

C.AHO

SUCURSAL:

NÚMERO:

TITULARES:

RESPONSABLES LEGALES Y HABILITADOS AL COBRO

NOMBRE	CÉDULA

Este formulario deberá estar acompañado por:

- Fotocopia de cédula de los firmantes.
- Certificado común de BPS vigente (o Certificado de Caja Notarial en el caso de los escribanos). Se recuerda que el control de la vigencia de este certificado es exclusiva responsabilidad de su titular.
- Comprobante de cuenta bancaria (se deberá visualizar el banco, la modalidad, moneda, número y titular de la cuenta).
- Para el caso de las cooperativas, además: Certificado de Regularidad expedido por el MVOT vigente. Se recuerda que el control de la vigencia de este certificado es exclusiva responsabilidad de la cooperativa e Instituto.

1º) Los firmantes se responsabilizan de los datos incluidos en el presente formulario y exoneran a la ANV respecto de cualquier error en la información proporcionada.

2º) Los firmantes se obligan a comunicar por escrito ante del Departamento de Presupuesto de la ANV cualquier cambio en la información proporcionada.

3º) Los firmantes reconocen como prueba fehaciente del pago realizado a su favor por la ANV el comprobante de transferencia bancaria o de depósito en cuenta.

4º) Los firmantes se obligan a la presentación ante la ANV de toda documentación que ésta le requiera a los efectos de realizar los pagos previstos.

5º) Los firmantes reconocen expresamente que el sistema de pago podrá ser elegido siempre y en todo caso por la ANV, y en caso de modificación del mismo admite desde ya las nuevas condiciones que se fijen, las que deberán ser notificadas por la ANV. con anterioridad a la efectiva aplicación de las mismas.

6º) De existir comisiones y/o aranceles de cualquier naturaleza aplicadas por las empresas designadas por el firmante para efectuar los depósitos y/o transferencias, las mismas serán de su cuenta y orden.

7º) Si una vez efectuado el depósito y/o transferencia existiere impedimento de cualquier naturaleza para efectuar su cobro por el firmante, se exonera a la ANV de cualquier responsabilidad, teniendo por bien efectuado el pago respectivo.

EL FIRMANTE CONOCE EN TODOS SUS TÉRMINOS Y ACEPTA LAS CLÁUSULAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA, LAS QUE LE FUERON EXPLICADAS EN SU TOTALIDAD.

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES:

Recibido por Departamento de Presupuesto:

Fecha: